ACTA DE REVALUACIÓN Nº 64/15
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 – ID 284.049 "ADQUSICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del junio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. 110/15, de fecha 25/03/2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15, "Adquisición de Agua y Café 2º Llamado"**
En virtud a la recomendación de la DNCP por Nota DNCP/DNC N° 10118/ 2015, se procede a realizar una nueva evaluación.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Sra. Beatriz Gimenez *Representante de la SSEAF*
Sr. Domingo Benitez, *Representante de la SSEE*
Sra. Celina Aquino, *Representante de la DA – CRA*
Sr. Milner López, *Representante del CNZF*

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 24/03/2015.
c. Formulario de Llamado.
d. Ofertas de las empresas:
   - CAFÉPAR S.A.
   - SOME S.A.C.I.A.
   - SELTZ S.A.

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta están en general en orden.

Pasamos a corroborar los precios ofertados para cada Lote:

SELTZ S.A.:

Esta Empresa dio cumplimiento en la presentación de las documentaciones básicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo el precio Total para el Lote Nº 1 la suma de Gs.765.140 (Guaraníes setecientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta) I.V.A. incluido, para el Lote Nº 2 Gs.765.140 (Guaraníes setecientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta) I.V.A. incluido, para el Lote Nº 3 Gs.765.140 (Guaraníes setecientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta) I.V.A. incluido y no cotiza los Lotes Nº 4,5,6 y 7.

ACTA DE REVALUACIÓN Nº 64/15
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 – ID 284.049 "ADQUSICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO"

SOME S.A.C.I.A.:

Esta Empresa dio cumplimiento en la presentación de las documentaciones básicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo el precio Total para el Lote Nº 1 la suma de Gs.15.672 (Guaraníes Quince mil seiscientos setenta y dos) I.V.A. incluido para el Lote Nº 2 la suma de Gs.15.672 (Guaraníes Quince mil seiscientos setenta y dos) I.V.A. incluido, para el Lote Nº 3 la suma de Gs.15.672 (Guaraníes Quince mil seiscientos setenta y dos) I.V.A. incluido y no cotiza los Lotes Nº 4,5,6 y 7.

CAFEPAR S.A.:

Esta Empresa dio cumplimiento en la presentación de las documentaciones básicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; no cotiza los Lotes Nº 1,2y 3, para el Lote Nº 4 el precio Total es de Gs.175.444 (Guaraníes ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) I.V.A. incluido, para el Lote Nº 5 el precio Total es de Gs.175.444 (Guaraníes ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) I.V.A. incluido, para el Lote Nº 6 el precio Total es de Gs.175.444 (Guaraníes ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) I.V.A. incluido, para el Lote Nº 7 el precio Total es de Gs.175.444 (Guaraníes ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) I.V.A. incluido.

Descripción del Documento	CAFEPAR S.A.	SOME S.A.C.I.A.	SELTZ S.A.
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede concluir que la empresa ***SOME S.A.C.I.A.,*** **NO CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, presento el Formulario de Ofertas incompleto, sin cotizar los ítems 1 de los Lotes 1,2 y 3.**
- **La empresa CAFEPAR S.A. no cotizo los Ítems 2,5,7,9,11,13,15 y 17 del Lote Nº 7**

Por consiguiente, éste Comité sugiere:

ACTA DE REVALUACIÓN Nº 64/15
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 – ID 284.049 "ADQUSICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO"

1- DECLARAR, DESIERTO EL LOTE Nº 7 del llamado en referencia, en base a lo que establece el Art. 150 de la Ley 5386/15 "*No se aceptaran cotizaciones globales o unitarias con valor cero o sin cotización*"

2- La adjudicación a la firma *SELTZ S.A. para los LOTES Nº 1,2 y3*, LOTE Nº 1: SERVICIO DE PROVISIÒN DE AGUA MINERAL SSEE: El monto mínimo a contratar asciende a Gs. 8.064.000 (Ocho millones Sesenta y Cuatro mil) y el monto máximo a contratar asciende a Gs. 16.128.000.- (Diez y Seis millones Ciento Veinte y Ocho mil).

LOTE Nº 2: SERVICIO DE PROVISIÒN DE AGUA MINERAL SSEAF: El monto mínimo a contratar asciende a Gs. 15.000.000 (Quince millones) y el monto máximo a contratar asciende a Gs. 30.000.000.- (Treinta millones).

LOTE Nº 3: SERVICIO DE PROVISIÒN DE AGUA MINERAL D.A. El monto mínimo a contratar asciende a Gs. 13.000.000.- (Trece millones) y el monto máximo a contratar asciende a Gs. 26.000.000.- (Veinte y Seis millones)

A la firma CAFEPAR S.A. para los LOTES Nº 4,5 Y 6, LOTE Nº 4: SERVICIO DE CAFETERIA POR MEDIO DE MAQUINA EXPENDEDORA SSEE. El monto mínimo a contratar asciende a Gs. 5.000.000.- (Cinco millones) y el monto máximo a contratar asciende a Gs. 10.000.000.- (Diez millones).

LOTE Nº 5: SERVICIO DE CAFETERIA POR MEDIO DE MAQUINA EXPENDEDORA SSEAF. El monto mínimo a contratar asciende a Gs. 15.000.000.- (Quince millones) y el monto máximo a contratar asciende a Gs. 30.000.000.- (Treinta millones).

LOTE Nº 6: SERVICIO DE CAFETERIA POR MEDIO DE MAQUINA EXPENDEDORA ZONAS FRANCAS: El monto mínimo a contratar asciende a Gs. 1.500.000.- (Un millón Quinientos) y el monto máximo a contratar asciende a Gs. 3.000.000.- (Tres millones), Según el siguiente detalle:

LOTE Nº 1 SERVICIO DE PROVISIÒN DE AGUA MINERAL SSEE

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	SELTZ S.A.	SOME S.A.C.I.A,	CAFEPAR S.A.
	1	90101603-025	Garantía de Comodato:(pago único y a ser restituido por la convocante una vez finiquitado el servicio) Por la provisión de Bebederos eléctricos para agua fría y caliente, en préstamo hasta la provisión total de lo solicitado y los bidones necesarios según el consumo semanal.	Unidad	Fuente Refrigerada de Pie	1	750.000		NO COTIZA
	2	90101603-025	Bidón de agua mineral sin gas de 20 Litros. La modalidad de provisión será en vales, los cuales serán canjeados a medida de las necesidades institucionales	Unidad	Bi$$$don de 20 Litros	1	8.000	8.000	NO COTIZA
	3	90101603-024	Agua mineral con sodio, con gas 500 ML	Unidad	Botella de 500 ml	1	700	800	NO COTIZA
	4	90101603-025	Agua mineral con sodio, sin sodio, sin gas 500 ML	Unidad	Botella de 500 ml	1	650	733	NO COTIZA
	5	90101603-024	Agua mineral con sodio, con gas de 2 litros	Unidad	botella descartable de 2 litros	1	2.000	1.847	NO COTIZA
	6	90101603-025	Agua mineral con sodio, sin sodio, sin gas de 2 litros	Unidad	botella descartable de 2 litros	1	1.666	1.667	NO COTIZA
	7	90101603-006	Agua saborizada de 500 ML, de diferentes sabores	Unidad	botella descartable de 500 ml	1	916	1.458	NO COTIZA
1	8	**90101603-006**	Agua Tónica de 500 ML	Unidad	botella descartable de 500 ml	1	1.208	1.167	NO COTIZA
			TOTAL LOTE 1				765.140	15.672	

LOTE Nº 2 SERVICIO DE PROVISIÒN DE AGUA MINERAL SSEAF

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	SELTZ S.A.	SOME S.A.C.I.A,	CAFEPAR S.A.
	1	90101603-025	Garantía de Comodato:(pago único y a ser restituido por la convocante una vez finiquitado el servicio) Por la provisión de Bebederos eléctricos para agua fría y caliente, en préstamo hasta la provisión total de lo solicitado y los bidones necesarios según el consumo semanal.	Unidad	Fuente Refrigerada de Pie	1	750.000		NO COTIZA
2	2	90101603-025	Bidón de agua mineral sin gas de 20 Litros. La modalidad de provisión será en vales, los cuales serán canjeados a	Unidad	Bidon de 20 Litros	1	8.000	8.000	NO COTIZA

ACTA DE REVALUACIÓN Nº 64/15
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 – ID 284.049 "ADQUSICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO"

			medida de las necesidades institucionales						
	3	90101603-024	Agua mineral con sodio, con gas 500 ML	Unidad	Botella de 500 ml	1	700	800	NO COTIZA
	4	90101603-025	Agua mineral con sodio, sin sodio, sin gas 500 ML	Unidad	Botella de 500 ml	1	650	733	NO COTIZA
	5	90101603-024	Agua mineral con sodio, con gas de 2 litros	Unidad	botella descartable de 2 litros	1	2.000	1.847	NO COTIZA
	6	90101603-025	Agua mineral con sodio, sin sodio, sin gas de 2 litros	Unidad	botella descartable de 2 litros	1	1.666	1.667	NO COTIZA
	7	90101603-006	Agua saborizada de 500 ML, de diferentes sabores	Unidad	botella descartable de 500 ml	1	916	1.458	NO COTIZA
	8	90101603-006	Agua Tónica de 500 ML	Unidad	botella descartable de 500 ml	1	1.208	1.167	NO COTIZA
			TOTAL LOTE 2				765.140	15.672	

LOTE N° 3 SERVICIO DE PROVISIÒN DE AGUA MINERAL D.A.

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	SELTZ S.A.	SOME S.A.C.I.A,	CAFEPAR S.A.
	1	90101603-025	Garantía de Comodato:(pago único y a ser restituido por la convocante una vez finiquitado el servicio) Por la provisión de Bebederos eléctricos para agua fría y caliente, en préstamo hasta la provisión total de lo solicitado y los bidones necesarios según el consumo semanal.	Unidad	Fuente Refrigerada de Pie	1	750.000		NO COTIZA
	2	90101603-025	Bidón de agua mineral sin gas de 20 Litros. La modalidad de provisión será en vales, los cuales serán canjeados a medida de las necesidades institucionales	Unidad	Bidon de 20 Litros	1	8.000	8.000	NO COTIZA
	3	90101603-024	Agua mineral con sodio, con gas 500 ML	Unidad	Botella de 500 ml	1	700	800	NO COTIZA
	4	90101603-025	Agua mineral con sodio, sin sodio, sin gas 500 ML	Unidad	Botella de 500 ml	1	650	733	NO COTIZA
	5	90101603-024	Agua mineral con sodio, con gas de 2 litros	Unidad	botella descartable de 2 litros	1	2.000	1.847	NO COTIZA
	6	90101603-025	Agua mineral con sodio, sin sodio, sin gas de 2 litros	Unidad	botella descartable de 2 litros	1	1.666	1.667	NO COTIZA
	7	90101603-006	Agua saborizada de 500 ML, de diferentes sabores	Unidad	botella descartable de 500 ml	1	916	1.458	NO COTIZA
3	8	90101603-006	Agua Tónica de 500 ML	Unidad	botella descartable de 500 ml	1	1.208	1.167	NO COTIZA
			TOTAL LOTE 3				765.140	15.672	

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	SELTZ S.A.	SOME S.A.C.I.A,	CAFEPAR S.A.
	1	90101701-001	Garantía de Comodato:(pago único y a ser restituido por la convocante una vez finiquitado el servicio) Por la provisión de maquinas expendedoras de café y otras bebidas calientes, en préstamo hasta la provisión total de lo solicitado.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	150.000
	2	90101701-001	Café corto, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml.	Unidad	Vaso 70 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	1.430
4	3	90101701-001	Café largo, endulzado o su correspondiente un sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	2.108

ACTA DE REVALUACIÓN Nº 64/15
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 – ID 284.049 "ADQUSICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO"

4	90101701-001	Café cortado, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA		3.576
5	90101701-001	Café con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA		3.576
6	90101701-001	Capuchino, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA		3.576
7	90101701-001	Chocolate, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA		3.576
8	90101701-001	Cocido con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA		3.576
9	90101701-001	Cocido, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA		3.576
10	90101701-001	Sobre de azúcar de 5grs.	Unidad	sobrecito	1	NO COTIZA	NO COTIZA		200
11	90101701-001	Sobre de edulcorante dietético de 1grs.	Unidad	sobrecito	1	NO COTIZA	NO COTIZA		250
				Precio total					175.444
1	90101701-001	Garantía de Comodato:(pago único y a ser restituido por la convocante una vez finiquitado el servicio) Por la provisión de maquinas expendedoras de café y otras bebidas calientes, en préstamo hasta la provisión total de lo solicitado.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA		150.000
2	90101701-001	Café corto, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml.	Unidad	Vaso 70 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA		1.430
3	90101701-001	Café largo, endulzado o su correspondiente un sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA		2.108
4	90101701-001	Café cortado, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA		3.576
5	90101701-001	Café con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA		3.576
6	90101701-001	Capuchino, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA		3.576
7	90101701-001	Chocolate, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA		3.576
8	90101701-001	Cocido con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA		3.576
9	90101701-001	Cocido, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA		3.576
10	90101701-001	Sobre de azúcar de 5grs.	Unidad	sobrecito	1	NO COTIZA	NO COTIZA		200
11	90101701-001	Sobre de edulcorante dietético de 1grs.	Unidad	sobrecito	1	NO COTIZA	NO COTIZA	5	250
				Precio total					175.444

LOTE N° 6 SERVICIO DE CAFETERIA POR MEDIO DE MAQUINA EXPENDEDORA ZONAS FRANCAS

1	90101701-001	Garantía de Comodato:(pago único y a ser restituido por la convocante una vez finiquitado el servicio) Por la provisión de maquinas expendedoras de café y otras bebidas calientes, en préstamo hasta la provisión total de lo solicitado.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	150.000
2	90101701-001	Café corto, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml.	Unidad	Vaso 70 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	1.430

Coordinacion Unidad Operativa de Contratacion

ACTA DE REVALUACIÓN Nº 64/15
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 – ID 284.049 "ADQUSICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO"

3	90101701-001	Café largo, endulzado o su correspondiente un sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	2.108
4	90101701-001	Café cortado, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
5	90101701-001	Café con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
6	90101701-001	Capuchino, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
7	90101701-001	Chocolate, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
8	90101701-001	Cocido con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
9	90101701-001	Cocido, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Vaso 180 ml	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
10	90101701-001	Sobre de azúcar de 5grs.	Unidad	sobrecito	1	NO COTIZA	NO COTIZA	200
11	90101701-001	Sobre de edulcorante dietético de 1grs.	Unidad	sobrecito	1	NO COTIZA	NO COTIZA	250
					Precio Total			175.444

LOTE Nº 7 SERVICIO DE CAFETERIA POR MEDIO DE MAQUINA EXPENDEDORA D.A.

1	90101701-001	Garantía de Comodato:(pago único y a ser restituido por la convocante una vez finiquitado el servicio) Por la provisión de maquinas expendedoras de café y otras bebidas calientes, en préstamo hasta la provisión total de lo solicitado	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	150.000
2	90101701-001	Café corto, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	90101701-001	Café corto, endulzado o su correspondiente un sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	1.430
4	90101701-001	Café largo, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	2.108
5	90101701-001	Café largo, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	90101701-001	Café cortado, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
7	90101701-001	Café cortado, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	90101701-001	Café con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
9	90101701-001	Café con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

ACTA DE REVALUACIÓN Nº 64/15
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 – ID 284.049 "ADQUSICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO"

10	90101701-001	Capuchino, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
11	90101701-001	Capuchino, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	90101701-001	Chocolate, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
13	90101701-001	Chocolate, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	90101701-001	Cocido con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
15	90101701-001	Cocido con leche, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	90101701-001	Cocido, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 200 ml.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	3.576
17	90101701-001	Cocido, endulzado o su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	90101701-001	Sobre de azúcar de 70grs.	Unidad	Evento	1	NO COTIZA	NO COTIZA	200
19	90101701-001	Sobre de edulcorante dietético de 1grs.	Unidad	sobrecito	1	NO COTIZA	NO COTIZA	250
PRECIO TOTAL						NO COTIZA	NO COTIZA	175.444

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Beatriz Gimenez
Representante de la SSEAF

Sr. Domingo Benitez
Representante de la SSEE

Sra. Celina Aquino
Representante de la DA - CRA

Sr. Milner López
Representante del CNZF